

Ref.: 6647/2020 JMR/mms

APRUEBA INFORM FARMACOVIGILA		MIENTO DE ACTIVI	DADES DE
RESOLUCIÓN EXE	ENTA Nº	/	
SANTIAGO,	3061	31.07.2020	

# **VISTO ESTOS ANTECEDENTES**

- Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 200 de 20 de enero de 2015, que homologa el arancel de prestaciones que realiza el departamento Agencia Nacional de Medicamentos, aprobando la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia", bajo el código 4190001.
- La presentación formal de GADOR LTDA., de fecha 22 de julio de 2020 emitida bajo la referencia Nº 6647/2020, por la cual solicita la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".

### **CONSIDERANDO**

- Los antecedentes presentados a este Instituto, por GADOR LTDA., y que constan en los Registros y/o Bases de Datos del Subdepartamento de Farmacovigilancia de la Agencia Nacional de Medicamentos de este Instituto, sobre las materias atingentes a cada una de las actividades propias del "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".
- La evaluación técnica de fecha 30 de julio de 2020, correspondiente a la información a la que alude el punto anterior, con la cual se elabora el "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia" Nº 2007-217.

### **TENIENDO PRESENTE**

Las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; los artículos 218 a 220 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 3 de 2010, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el artículo 11 de la Norma General Técnica Nº140 sobre Sistema nacional de Farmacovigilancia de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobada por resolución Nº381 de 20 de junio de 2012, la Resolución Nº1287 de 24 de mayo de 2012 y lo dispuesto en la Resolución Nº 56 de 11 de enero de 2019, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

- **1.– APRUEBASE** el Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia N° 2007-217 de GADOR LTDA., detallado en el anexo foliado adjunto.
- 2.- ENTIENDASE el mencionado anexo como parte integral de esta resolución.

Por delegación del Director del Instituto de Salud Pública de Chile.

ANŌTESE Y COMUNĪQUESE AL INTERESADO

QF. JUAN ROLDĀN SAELZER

JEFE SUBDEPARTAMENTO FARMACOVIGILANCIA

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

## DISTRIBUCIÓN

- GADOR LTDA.
- SECCIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL





Ref.: 6647/2020 JMR/mms

anexo "Inform Farmacovigil		imiento de activ	idades de
RESOLUCIÓN EX	(ENTA N°	/	
SANTIAGO,	3061	31.07.2020	

No correlativo SDFV: 2007-217

El presente documento informa el desempeño de GADOR LTDA., en relación al cumplimiento de las actividades de Farmacovigilancia establecidas por la normativa vigente.

Actividades	Estado de cumplimiento
Tener un responsable de Farmacovigilancia	Cumplimiento total
Notificar las sospechas de reacciones adversas de las que tomen conocimiento que afecten a sus productos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 1287/12, 1651/15; o en su defecto aquellas que las reemplacen o modifiquen.	cumplimiento parcial*
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Planes de Manejo de Riesgo (PMR) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	Cumplimiento parcial **
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Informes Periódicos de Seguridad (IPS) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	Cumplimiento total ***

<sup>\*</sup>Periodo evaluado: julio 2019 - junio 2020. 11/12 envío oportuno, 1/12 envío inoportuno (comunicado de febrero de 2020).

Se extiende este informe a solicitud de GADOR LTDA., para ser presentado exclusivamente en procesos de licitación.

Este anexo es válido solo si se presenta junto con la respectiva resolución aprobatoria original. Vigencia de 30 días hábiles a contar de la fecha de la resolución.

<sup>\*\*</sup>Periodo evaluado: julio 2019 - junio 2020. 7/8 envío oportuno, 1/8 envío inoportuno (PMR asociado el Reg. sanitario F-23383/17).

<sup>\*\*\*</sup> Periodo evaluado: julio 2019 - junio 2020. 9/9 envío oportuno.

\*